



DEPTO. TECNICO
U. Gestión de Suelos

DECLARA PRESCINDIBLE 4 LOTES PROPIEDAD DEL SERVIU; PARA SER TRANSFERIDOS AL S.S. AYSÉN, UBICADOS EN DIFERENTES LOCALIDADES EN LA REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N° 0862

COYHAIQUE, 12 SEP 2017

VISTOS:

El Ord. N° 814 del 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 689 (V. y U.), de 26.12.2006, que delega facultad a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales, a título gratuito u oneroso, que son prescindibles para el cumplimiento de los fines propios de dichos Servicios; La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. 355 (V. y U.), de 1976; el Decreto TRA 272/39/2015 (V. y U.), de fecha 05.10.2015, que me nombra en calidad de titular, en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén; y de las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

a) Los Ord. Nos. 0409 del 21.06.2017 y N° 0544 del 30.08.2017 emitidos por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, donde autoriza y Declara Prescindibles y remite las Fichas Enajenación de 4 inmuebles de dominio SERVIU, para ser transferidos al Servicio de Salud de Aysén, donde funcionan las Postas Rurales de ; Villa Ñirehuao; Villa Amengual, Mallín Grande y Villa Cerro Castillo respectivamente.

RESUELVO:

1.- **DECLARANSE PRESCINDIBLES**, los siguientes Lotes de propiedad del SERVIU Región de Aysén, ubicados en las localidades que se indican, en la Región de Aysén :

LOTE N° 8 DE LA MANZANA 13 DE 595 M2., UBICADO EN LA VILLA ÑIREHUAO.

LOTE N° 5 DE LA MANZANA E, DE 650 M2. APP., UBICADO EN VILLA AMENGUAL.

LOTE N° 4 DE LA MANZANA A, DE 625,25 M2., UBICADO EN MALLIN GRANDE.

LOTE N° 1-A, DE 704 M2., UBICADO EN VILLA CERRO CASTILLO.



Añótese, comuníquese y archívese.

PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

LGG / RSB / GTV / JJA

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMI MINVU Región de Aysén.
- U. Gestión de Suelos
- Oficina de Partes.



ORD. N° 000544/

ANT.: Su Ord. N° 1594/ 24.08.2017

MAT.: Envía Fichas de Enajenación Firmadas.

COYHAIQUE, 30 AGO. 2017

*Unidad el Pueblo
Pedro Duran Branchi*

DE: **GABRIELA RETAMAL RETAMAL**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN
A: **PEDRO DURAN BRANCHI**
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN

06/09/17

En relación a su oficio citado en el antecedente, adjunto devuelvo Expedientes y Fichas de Enajenación de los siguientes terrenos, con el fin de continuar con el proceso correspondiente.

COMUNA	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	SITIO/MANZANA	Superficie (m2)	Tipo Venta
Coyhaique	Villa Ñirehuao	Servicio Salud Aysén Posta Rural Villa Ñirehuao	Lote N°8 / Manzana 13	595	Gratuita
Coyhaique	Villa Amengual	Servicio Salud Aysén Posta Rural Villa Amengual	Lote N°5 / Manzana E	650	Gratuita
Coyhaique	Mallín Grande	Servicio Salud Aysén Posta de Salud Mallín Grande	Lote N°4 / Manzana A	625,25	Gratuita
Ibañez	Villa Cerro Castillo	Servicio Salud Aysén Posta Rural Villa Cerro Castillo	Lote N° 1-A	704	Gratuita

Saluda atentamente a Ud.,



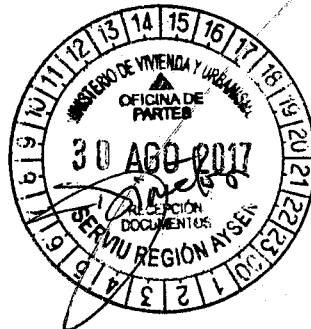
GABRIELA RETAMAL RETAMAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN

Adj.: 4 Carpeta con antecedente.

PSB/sua

Distribución:

- Indicada
- Archivo DDUI
- Archivo General.



*UNIDAD GESTIÓN
DE NEW.
LSC.*

06/09/2017.



DEPTO. TÉCNICO
UNIDAD GESTIÓN DE SUELOS

Deli

*Adjunta: Oficio Devolver Expedientes.
Lotes de los lotes pendientes, con
FICHAS DE ENAJENACIÓN DEBIDAMENTE
FIRMADAS.*

1594 25.08.17

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI REGIÓN DE AYSÉN
OFICINA DE PARTES

24 AGO. 2017

RECEPCIÓN
DOCUMENTOS

ORD. N° 1594

REF. :Ord. N° 409 del 2017 de la Sra. SEREMI de V. y U. donde autoriza y declara Prescindibles 4 terrenos para ser transferidos al S.S. AYSÉN.

MAT. :Remite 4 Fichas Enajenación Inmuebles para Transferencia Gratuita de estos Lotes, donde funcionan las Postas Rurales del Servicio de Salud de Aysén.

ADJ. : 4 Carpetas con los Antecedentes de respaldo.

24 AGO 2017

COYHAIQUE,

A : SRA. SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN

DE : SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

1.- De acuerdo a la materia de la Referencia, relacionada con la autorización y Declaración de Prescendencia otorgada al SERVIU Región de Aysén, para la transferencia gratuita de 4 terrenos ubicados en diferentes localidades de la Región, los cuales serán enajenados a favor del Servicio de Salud de Aysén, de acuerdo al siguiente detalle y ubicación :

Lote N° 8, de la Manzana 13, donde funciona actualmente la Posta Rural de la Villa Ñirehuao.

Lote N° 5, de la Manzana E, donde funciona actualmente la Posta Rural de la Villa Amengual.

Lote N° 4, de la Manzana A, donde funciona actualmente la Posta Rural de Mallín Grande.

Lote N° 1-A, donde funciona actualmente la Posta Rural de V. Cerro Castillo.

2.- Para su mejor información, se adjunta carpeta de antecedentes, la cual agradeceré devolver junto a la resolución que adopte ésa Secretaría Ministerial.

Saluda atentamente a Ud.

[Signature]

PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

1596
LGC / GTU / 1994
DISTRIBUCIÓN:
Destinataria
Depto. Técnico
Unidad de Gestión de Suelos
Oficina de Partes.

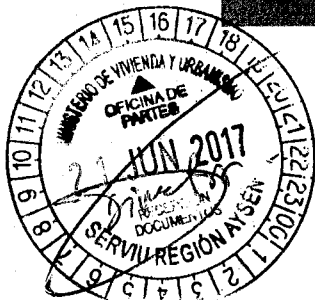


ORD. N° 000409

ANT.: Su Ord. N° 1060/ 08.06.2017

MAT.: Solicita autorización para declarar Prescindible y enajenar 6 terrenos SERVIU, ocupados con construcciones del S.S. Aysén.

COYHAIQUE, 21 JUN. 2017



*Unidad de Aseo
Duran Branchi*



*PSB
21/06*

DE: **GABRIELA RETAMAL RETAMAL**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN

A: **PEDRO DURAN BRANCHI**
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

En relación a su oficio citado en el antecedente, en el cual solicita nuestro informe de opinión con respecto a la solicitud de transferencia terrenos de propiedad SERVIU:

Dando cumplimiento a exigencias indicadas en la Resolución Afecta N° 689/26.12.2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, esta SEREMI autoriza declarar Prescindible y transferir a título gratuito los terrenos que a continuación se individualiza:

COMUNA	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	SITIO/MANZANA	Superficie (m2)	Tipo Venta
Ibañez	Cerro Castillo	Posta en Villa Cerro Castillo	Lote 1-A	704	Gratuita
Coyhaique	Villa Ñirehuao	Posta en Villa Ñirehuao	Lote 8 / Manzana 13	595	Gratuita
Coyhaique	Coyhaique	Consultorio de Coyhaique	Parte Lote Quinta N° 21	2.684,40	Gratuita
Lago Verde	Villa Amengual	Posta de Amengual	Lote 5 / Manzana E	650	Gratuita
Chile Chico	Mallín Grande	Posta Mallín Grande	Lote 4 / Manzana A	653,25	Gratuita
Aysén	Aysén	Consultorio Ubicado en Ribera Sur	Lote 1 - A	546,89	Gratuita

Saluda atentamente a Ud.,

UNIDAD GESTIÓN DE SERELO.

FINES

*LSI
24/06/2017*



GABRIELA RETAMAL RETAMAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN

Adj.: 1 Carpeta con antecedente.

PSB/sua

Distribución:

- Indicada
- Archivo DDUI
- Archivo General



DEPTO. TECNICO
U. GESTION DE SUELOS

Sm

*SUPLENTE: Oficio Autorizando
DECLARAR PRESCINDIBLE Y ENAJENAR
A TITULO GRATUITO.*

ORD. N° 1060 / 20 06.17

REF. : ORD. SERVIU N° 814/2014 y
solicitud de Transferencias
del Director del S.S. Aysén,
por los terrenos donde están
construidas Postas y
Consultorios del S.S. Aysén.

MAT. : Solicita autorización para
declarar Prescindible y
enajenar 6 Terrenos SERVIU,
ocupados con construcciones
del S.S. Aysén.

ADJ. : 6 Carpetas con Antecedentes
de respaldo.

COYHAIQUE, 08 JUN 2017

A : SRA. SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSEN

DE : SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN (S)

1.- De acuerdo a la materia de la Referencia, relacionado con el punto 4.2
Enajenaciones a título gratuito, letra d) Transferencias al Fisco o a
instituciones de derecho público de terrenos situados en lugares destinados a
conjuntos habitacionales, a fin de que se destinen a la construcción de
servicios públicos o comunitarios, según admite el artículo 3 N° 13 del D.S. N°
508/1966 V. y U., adjunto remito a Ud. 6 carpetas con la documentación de
terrenos de dominio SERVIU, de diversas localidades, en los cuales se
encuentran construidos Inmuebles que funcionan como Postas Rurales y
consultorios, administradas por el Servicio de Salud de Aysén, de acuerdo al
siguiente detalle :

- Lote 1-A, de una superficie de 704 m2., Posta en Villa Cerro Castillo. ✓
- Lote 8 Manz. 13, de una superficie de 595 m2., Posta en Villa Ñirehuao. ✓
- Parte Lote Quinta N° 21, de 2.684,40 m2., Consultorio de Coyhaique. ✓
- Lote 5 Manz. "E", de una superficie de 650 m2., Posta en Villa Amengual. ✓
- Lote 4 Manz. "A", de una superficie de 653,25 m2., Posta en Mallín Grande. ✓
- Lote 1-A, de una superficie de 546,89 m2., Consultorio ubicado en Ribera Sur
de Pto. Aysén. ✓

2.- Atendido lo anterior, agradeceré a Ud. autorizar y declarar Prescindibles los 6
lotes de terrenos SERVIU, actualmente entregados en Comodato, con el objeto
de continuar con los trámites administrativos de rigor para ser transferidos en
forma gratuita al Servicio de Salud de Aysén.

Saluda atentamente a Ud.



[Signature]
DANIEL BARRERA PEREZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN
SUBROGANTE

[Signature]
LGC / GTV / jgg
DISTRIBUCION :
Destinatario
Depto. Técnico
Unidad de Gestión de Suelos; Encargada SIBIS
Oficina de Partes.